

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6214567



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 34208

SANTIAGO, 25 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

519551 1. Doña Natalia Andrea ROJAS FRANCO RUN: 24.161.979-6

519552 2. Don Miguel Darwin SAAVEDRA RUN: 24.224.077-4

519553 3. Don Victor Hugo ARENAS ZAMBRANA RUN: 24.807.919-3

519554 4. Don Jaime VILLARROEL SANCHEZ RUN: 24.795.047-8

519555 5. Doña Pamela MARISCAL CARRILLO RUN: 24.299.868-5

519556 6. Doña Melida Alejandrina GUAMAN VALAREZO RUN: 24.423.403-8

519557 7. Don Justin Mauricio RODRIGUEZ GUAMAN RUN: 24.423.444-5

519558 8. Don Hernan GRANDE ARAUZ RUN: 24.361.673-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFÉ /DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NV/NOO/EVD
[141] 25/02/2016